



Escuela secundaria Hackensack
Convenio Título I entre la escuela y los padres

La Escuela Secundaria Hackensack y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), acuerdan que este compacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los desafiantes estándares académicos estatales.

Este pacto entre escuela y padres está vigente durante el año escolar 2024-2025.

[Disposiciones requeridas del convenio entre escuela y padres](#)

Responsabilidades escolares

La escuela secundaria Hackensack:

1. Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales de la siguiente manera;

- Lecciones atractivas e innovadoras,
- Proporcionar a los estudiantes participantes instrucción complementaria en alfabetización y matemáticas.

2. Celebrar conferencias de padres y maestros (al menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el rendimiento individual de cada niño. En concreto, se llevarán a cabo esas conferencias;

- 11 y 12 de diciembre de 18:30 a 20:30 horas.

3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.

Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera;

- Cada período de calificaciones

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera;

- Se puede contactar a los maestros a través del correo de voz y el correo electrónico todos los días.
- Se pueden organizar conferencias en horarios propicios para los padres y el maestro.

5. Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del aula, de la siguiente manera;



Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Seguimiento de asistencia.
- Asegurarse de que la tarea se complete cuando se le asigne.
- Monitorear la cantidad de televisión que ven mis hijos.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de mis hijos.
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela leyendo de inmediato todos los avisos de la escuela o del distrito escolar, ya sea recibidos por mi hijo o por correo, y respondiendo, según corresponda.
- Servir, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el representante de padres de Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Políticas de Título I, el Consejo Asesor de Políticas de todo el distrito, el Comité Estatal de Profesionales. , el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos de políticas o asesoramiento escolar.

Disposiciones adicionales opcionales

Responsabilidades del estudiante

- Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. Específicamente, haremos:
 - Leer al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
 - Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de mi escuela todos los días.

Responsabilidades escolares adicionales requeridas

La escuela secundaria Hackensack:

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa para toda la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Celebrar una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión



en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación de padres y familias, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y los alentará a asistir.

4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. encontrarse.

6. A solicitud de los padres, brindar oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura.